MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 2278

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 118/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ING. CARLOS V. GUEYRAUD., PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES"- PAQUETE 7. ID N° 231.130.

Asunción, 4 **de diciembre de 2020**

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por la Dirección de Caminos Vecinales, en la que se solicita la aprobación correspondiente para el pago de REAJUSTE, calculado según a lo establecido en las Condiciones Generales del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2013, suscrito con la Empresa Contratista **ING. CARLOS V. GUEYRAUD**, para la Obra "Construcción de puentes de hormigón armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones", dentro del Llamado MOPC 81/2012"; y

CONSIDERANDO: Que, el citado Contrato S.G. Ministro N° 118/2013, en la Sección 2 folio 44 y 45 del PBC en la Cláusula 41 - Ajuste de Precios, de las Condiciones Generales del Contrato establece 41.1 "Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios".

Que, los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

Se aplicará la siguiente fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u " entre los meses "i" y "j":

$Pj = P_j \times Ku$

Siendo:

$Ku = a1u \times (P1j/P1i) + a2u \times (P2j/P2i) + \ldots\ldots + aru \times (Prj/Pri) + \ldots\ldots + anu \times (Pnj/Pni)$

En que:
P_j: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "j" correspondiente
al mes de la Certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítems en el mes "i" correspondiente
al Boletín Base.

COPIA

Abg. Marino Ruiz Ganna
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2278

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 118/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ING. CARLOS V. GUEYRAUD., PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES"- PAQUETE 7. ID N° 231.130.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítem "u" entre los meses "i" y "j".
aru: coeficiente de incidencia de la variable de ajuste en el rubro o grupo de rubros "u".

Los índices de incidencias de cada variable para la aplicación de la fórmula paramétrica, serán introducidos mediante Adenda al Pliego de Bases y Condiciones, dentro del periodo de publicación del llamado al portal de la DNCP.

Los coeficientes paramétricos se obtienen en función a los desgloses unitarios de los ítems de obras y estos dependen de la tipología del trabajo, la zona de ubicación de la obra, la distancia del transporte de materiales y en base a ciertos coeficientes como gastos generales, beneficios, impuestos, etc.

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.
El Boletín Base será el correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

Que, la Dirección de Caminos Vecinales, a través de su Coordinación técnica de obras (UEP-BID) ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes realizados a los Certificados N° 39 al Certificado N° 60 inclusive, son correctos y ascienden a la suma de Gs. 564.852.847 (Guaraníes, quinientos sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y dos mil, ochocientos cuarenta y siete) IVA incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido su Dictamen DAJ N° 2042 de fecha 02/12/2020.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de Gs. 564.852.847 (Guaraníes, quinientos sesenta y cuatro millones, ochocientos cincuenta y dos mil, ochocientos cuarenta y siete) IVA Incluido, en concepto de Reajuste para los Certificados N° 39 al Certificado N° 60 inclusive, del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 118/2013, suscrito con la Empresa Contratista ING. CARLOS V. GUEYRAUD, contratado para la Obra "Construcción de puentes de hormigón armado en los Departamentos de

COPIA

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2278

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO PARA EL PAGO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 118/2013, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONTRATISTA ING. CARLOS V. GUEYRAUD., PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGÓN ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARÍ, GUAIRA Y MISIONES"- PAQUETE 7. ID N° 231.130.

Paraguarí, Guaira y Misiones". El monto del reajuste equivale al 4,72% del Monto total del Contrato S.G. Ministro N° 118/2013 y sus Convenios Modificatorios N°1, N°2 y N°3.

Artículo 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo de fondos asignados al Programa Nacional de Caminos Rurales. 2º Etapa Fase II.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/lam

Abg. Marino Ruiz Gaona
Area Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.